|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ConsejoQuincuagésima segunda sesión ordinariaGinebra, 2 de noviembre de 2018 | C/52/15 Add.Original: English/españolFecha: 28 de noviembre de 2018 |

Adenda
INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

Los informes siguientes (presentados por orden alfabético de los nombres de los miembros en francés) se recibieron después del vencimiento del plazo correspondiente, el 18 de septiembre de 2018:

Miembros: Anexos I a IV: Australia, Brasil, Colombia y Japón

[Siguen los Anexos]

C/52/15 Add.

ANEXO I

AUSTRALIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

 1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

- Otras modificaciones, incluidas las que atañen a las tasas

La Ley de 2018 de Reforma de las Leyes de Propiedad Intelectual (respuesta de la Comisión de Productividad, parte 1, y otras medidas) fue aprobada por el Parlamento australiano y recibió la sanción real el 24 de agosto de 2018. Dicha Ley contiene varias modificaciones de la Ley de Derechos de Obtentor de 1994. Las modificaciones administrativas y aclaratorias entraron en vigor tras la obtención de la sanción real. La versión más reciente de la Ley de Derechos de Obtentor está disponible en la siguiente dirección: <https://www.legislation.gov.au/Details/C2018C00361>

También se aprobaron otras varias modificaciones que no entrarán en vigor hasta el 24 de febrero de 2019 (seis meses después de la obtención de la sanción real), entre ellas las que se indican a continuación:

- la declaración de la condición de variedad esencialmente derivada podrá incluir variedades no protegidas por el derecho de obtentor;

- se podrán reconocer daños y perjuicios adicionales en los casos de infracción;

- reconocimiento de licenciatarios exclusivos.

2. Cooperación en el examen

 No se produjeron novedades.

3. Situación en el campo administrativo

 No se produjeron novedades.

4. Situación en el campo técnico

 No se produjeron novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| 22 de agosto de 2018 | Melbourne (Australia) | Federación Australiana de Semillas | Explicación de UPOV PRISMA | Organizaciones de la industria de las semillas de Australia y Nueva Zelandia |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

 No se produjeron novedades.

[Sigue el Anexo II]

C/52/15 Add.

ANEXO II

BRASIL

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

- Ley 13.606/18.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

- Desde el final de 2017 hasta la actualidad, se ha extendido la protección a los siguientes géneros y especies: *Begonia boliviensis* A. DC., *Begonia pendula* Ridl., *Begonia × semperflorens-cultorum* hort., *Begonia × tuberhybrida* Voss, *Begonia boliviensis* A. DC. × *Begonia pendula* Ridl., *Bougainvillea* (Comm. ex Juss.), *Cocos nucifera* L., *Agave*, *Cicer arietinum* L., *Lagenaria siceraria* (Molina) Standl., *Pelargonium grandiflorum* (Andrews) Willd., *P.* × *domesticum* L.H. Bailey, *P. crispum* (P.J. Bergius) L’Hér., *P. crispum* × *P. × domesticum* y *Psidium guajava* L.

- Revisiones previstas de directrices de examen: caña de azúcar, trigo

1.3 Jurisprudencia

 No se produjeron novedades.

2. Cooperación en el examen

 No se produjeron novedades.

3. Situación en el campo administrativo

La Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales ha actualizado su sistema de presentación de solicitudes de derechos de obtentor (CultivarWeb), que ya funciona íntegramente en línea (sin documentos en papel), con las características siguientes:

* cumplimentación de las solicitudes por vía electrónica;
* transmisión de información adicional por vía electrónica;
* un botón para pedir, con un solo clic, la retirada de la solicitud o la renuncia a la protección;
* gestión de las tasas (mejor gestión de las tasas para los obtentores; facilidad para generar el formulario de cobro de las tasas; la obtención de datos y la liquidación de los pagos se efectúan de forma automática; etcétera).

4. Situación en el campo técnico

 No se produjeron novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Observaciones |
| 1. Curso general sobre propiedad intelectual | 6 de febrero a 8 de abril de 2018 | Curso de enseñanza a distancia | INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial del Brasil) OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Alrededor de 2000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC (la oficina de protección de las obtenciones vegetales del Brasil) actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |
| 2. Curso general sobre propiedad intelectual | 2 de mayo a 29 de junio de 2018 | Curso de enseñanza a distancia | INPI OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Alrededor de 2000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |
| 3. Curso general sobre propiedad intelectual | 23 de julio a 20 de septiembre de 2018 | Curso de enseñanza a distancia | INPI OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Alrededor de 2000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |
| 4. Formación sobre el nuevo sistema de solicitud de derechos de obtentor (CultivarWeb) | 5 de septiembre de 2018 | Brasilia (Brasil) | SNPC | Proporcionar formación a los agentes con más solicitudes sobre la nueva versión del sistema de presentación de solicitudes | Unos 20 agentes |  |
| 5. Curso general sobre propiedad intelectual | 22 de octubre a 6 de diciembre de 2018 (no ha finalizado aún) | Curso de enseñanza a distancia | INPI OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Alrededor de 2000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No se produjeron novedades.

[Sigue el Anexo III]

C/52/15 Add.

ANEXO III

COLOMBIA

PERÍODO: OCTUBRE DE 2017 – SEPTIEMBRE DE 2018

Situación en el campo legislativo

Durante el período objeto del informe no se produjeron modificaciones de nuestra legislación en materia de derechos de obtentor actualmente Colombia continúa aplicando la legislación vigente para proteger los derechos de los obtentores de variedades vegetales, basados en la Decisión 345 de 1993.

De la legislación Colombiana, hace parte también la Resolución ICA 1893 de 1995, Ley 243 de 1995, “Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales, UPOV, del 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972 y el 23 de octubre de 1978”, Decreto 2687 de 2002, modificatorio del artículo 7 del Decreto 533 de 1994 hoy compilado en el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, Ley 1032 de 2006 Código penal, Ley 1564 de 2012, funciones jurisdiccionales al Instituto Colombiano Agropecuario en los procesos por infracción a los derechos de obtentor de variedades vegetales.

En Colombia el derecho de obtentor es aplicable a las variedades de todos los géneros y especies botánicas siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal. Se resalta entonces que en lo concerniente a la normatividad aplicable, en la actualidad Colombia hace parte del Convenio UPOV por la aprobación del Acta de 1978, y que la adhesión de Colombia al Acta de 1991 de UPOV no variaría sustancialmente su régimen de protección de variedades vegetales, pues en la práctica la integración de toda la normatividad referida anteriormente hace que Colombia esté aplicando las reglas previstas en el Acta de 1991 ya que el régimen jurídico que se aplica se halla en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio.

Situación en el Campo Administrativo y Técnico

Tal como se observa en la Gráfica 1 en el periodo comprendido entre los meses de octubre del año 2017 y septiembre de 2018, se recibieron, analizaron y atendieron 138 solicitudes procedentes de diferentes países. Las variedades que se solicitaron fueron de las especies de Rosa, Crisantemo, Arándano, Clavel, Alstroemeria, Arroz, entre otras. Se establecieron 13 pruebas de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (D.H.E) de café y palma de aceite. Se emitieron 97 certificados de obtentor, de diferentes nacionalidades como se observa en el Gráfico 2.

El ICA fungió como autoridad nacional competente en materia de derechos de obtentor y perito técnico designado para la identificación de variedades vegetales protegidas dentro de distintos trámites judiciales en donde se discute la infracción de derechos de obtentor. Así las cosas adelantaron en su condición de experto y perito técnico una actividad de apoyo judicial en donde rindió diversos conceptos y peritajes sobre la infracción de derechos de obtentor. Se elaboró y publico la Gaceta de Variedades Vegetales Protegidas No. 20.

Gráfico 1. Solicitudes recibidas por especie durante el periodo comprendido de octubre de 2017 a septiembre de 2018

Gráfico 2. Certificados entregados - Octubre de 2017 a septiembre de 2018

[Sigue el Anexo IV]

C/52/15 Add.

ANEXO IV

JAPÓN

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

El Decreto de ejecución de la Ley de protección de las obtenciones vegetales y de semillas del Japón (Decreto N.º 83 del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF), de 3 de diciembre de 1998) fue modificado para restringir los géneros y especies vegetales de multiplicación vegetativa cuyas semillas pueden conservarse en las explotaciones agrícolas, y la enmienda entró en vigor el 23 de marzo de 2018.

2. Cooperación en el examen

El Japón suscribió con otros cuatro Estados miembros de la UPOV (el Canadá, los Países Bajos, el Perú, Turquía y Singapur) un memorando de cooperación internacional en materia de examen para el registro de títulos de obtentor en 2017-2018. Al 1 de octubre de 2018, se han suscrito un total de quince memorandos de cooperación.

3. Situación en el campo administrativo

3.1 Sistema de presentación electrónica de solicitudes

El 26 de marzo de 2018, el MAFF puso en funcionamiento un sistema nacional de presentación electrónica de solicitudes de protección de las obtenciones vegetales para mayor comodidad de los solicitantes y los titulares de derechos de obtentor en el sistema japonés de protección de las obtenciones vegetales. Mediante este sistema, los solicitantes pueden presentar el formulario de solicitud y efectuar el pago de las tasas de solicitud y registro por vía electrónica, en el sitio web. En cuanto a las actividades relacionadas con UPOV PRISMA, el Japón ha contribuido a la puesta en funcionamiento del sistema de navegación en japonés. El MAFF continúa intercambiando información técnica con la Oficina de la UPOV.

4. Situación en el campo técnico

En 2017, se elaboraron nuevas directrices nacionales de examen correspondientes a quince géneros y especies. Asimismo, se revisaron las directrices nacionales de examen existentes para cuatro géneros y especies a efectos de su armonización con las directrices de examen de la UPOV.

El Naktuinbouw y el Centro Nacional de Semillas y Plántulas (NCSS) han establecido manuales de calibración para el examen DHE. Los manuales de calibración, que incluyen una gran cantidad de fotografías para explicar cómo se observan y se miden los caracteres de las variedades, están concebidos como un material de referencia de fácil comprensión para los usuarios. El resultado de esta actividad conjunta serán once manuales de calibración, para los siguientes cultivos: *Anthurium*, berenjena, crisantemo, gerbera, tomate, tulipán, pimiento, rosal, lechuga, clavel y sandía.

Ya se han elaborado cuatro manuales (para el rosal (flor cortada), el clavel, la lechuga y la sandía), que están disponibles en el sitio web del NCSS (y en el del Naktuinbouw): <http://www.naro.affrc.go.jp/english/ncss/index.html>

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Foro de Asia Oriental para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Foro EAPVP)

5.1.1 Aprobación del plan estratégico para los diez próximos años y del reglamento interno del Foro EAPVP

La décima reunión del Foro EAPVP se celebró en Nay Pyi Taw el 11 de septiembre de 2017 para debatir y elaborar el plan estratégico del Foro para los diez próximos años. Posteriormente, el Foro creó un sitio web de debate y se examinaron el proyecto de plan estratégico para los diez próximos años y el proyecto de reglamento interno. El Foro aprobó la orientación común del “Plan estratégico del Foro EAPVP para los diez próximos años (2018-2027)” y el “Reglamento interno del Foro EAPVP” en su undécima reunión anual, celebrada en Muntinlupa (Filipinas) el 1 de agosto de 2018.[[1]](#footnote-2) Los documentos aprobados en la reunión, entre ellos el informe de la reunión, pueden consultarse en la siguiente dirección del sitio web oficial del Foro EAPVP: <https://plant-online.org/11th-eapvp-forum-meeting/>. Las actividades de cooperación que se lleven a cabo en el marco del Foro han de estar en consonancia con la orientación común del plan estratégico para los diez próximos años, de modo que resulten más eficaces.

El plan estratégico para los diez próximos años consta de una “orientación común” y de una “estrategia individual de ejecución”.

a) Orientación común

 Se trata de una “orientación a largo plazo” definida en los siguientes términos:

*Establecer sistemas eficaces de protección de las obtenciones vegetales en consonancia con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV entre los miembros del Foro, a fin de lograr que todos ellos ingresen en la UPOV como base para la creación de un mecanismo regional de protección de las obtenciones vegetales, eficiente y cooperativo, que impulse la producción de nuevas variedades vegetales en la región de Asia Oriental como contribución al desarrollo de la agricultura sostenible y la consecución de la seguridad alimentaria.*

b) Estrategia individual de ejecución

*El plan estratégico individual de ejecución es una estrategia a nivel nacional, elaborada por cada miembro del Foro con arreglo a la orientación común y a los objetivos. Los miembros del Foro podrán actualizar periódicamente su estrategia individual de ejecución por acuerdo y deberán comunicar oportunamente al Foro cada actualización.*

En la undécima reunión anual del Foro se aprobó asimismo el reglamento interno del Foro EAPVP, en el que se establecen los procedimientos administrativos para el funcionamiento del Foro. Conforme al reglamento interno aprobado, los países miembros del Foro han de planificar y llevar a cabo actividades de cooperación sobre la base de su estrategia individual de ejecución, dando prioridad a aquellas actividades que estén en consonancia con la orientación común del plan estratégico para los diez próximos años.

5.1.2 Aprobación de la lista de actividades de cooperación

En la undécima reunión anual del Foro EAPVP, de conformidad con su reglamento interno, se examinaron las actividades de cooperación teniendo en cuenta su consonancia con la orientación común del plan estratégico para los diez próximos años, y se aprobó la siguiente lista de actividades de cooperación para 2018:

a) Actividades específicas para cada país a fin de lograr el primer objetivo

i. Elaborar, con la asistencia de la Oficina de la UPOV, leyes y reglamentos nacionales de protección de las obtenciones vegetales:

*Consulta jurídica sobre la armonización de la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (Malasia)*

ii. Establecer o reforzar los procedimientos administrativos nacionales necesarios para la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales, desde la presentación de la solicitud hasta la concesión del derecho:

*Taller para la elaboración de la base de datos de variedades de referencia de los principales cultivos (arroz, maíz y frijol negro) y la evaluación DHE (Myanmar)*

iii. Reforzar la capacidad de examen de las solicitudes:

*Continuación del seminario internacional sobre las ventajas de la protección de las obtenciones vegetales en virtud del sistema de la UPOV y formación técnica acerca de la evaluación DHE y la documentación fotográfica (Filipinas)*

iv. Aumentar la concienciación respecto del sistema de la UPOV entre los funcionarios competentes, los responsables de la elaboración de políticas y las partes interesadas (mejor comprensión del sistema de la UPOV y de sus ventajas, etcétera):

*Taller de sensibilización sobre la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV (República Democrática Popular Lao)*

b) Actividades de cooperación regional a fin de lograr el segundo objetivo

Proyecto piloto para la creación de un mecanismo regional armonizado de protección de las obtenciones vegetales (propuesto por Viet Nam y el Japón):

El objetivo del proyecto, en su primera fase (2018-2021), es la elaboración de un procedimiento tipo que abarque desde la presentación de la solicitud hasta la concesión del derecho de obtentor y constituya la base de un mecanismo regional armonizado en consonancia con el Convenio de la UPOV. En la actualidad, los países participantes son Viet Nam y el Japón. Brunei Darussalam, Malasia y Myanmar son participantes provisionales, y la Oficina de la UPOV y las oficinas de protección de las obtenciones vegetales de otros miembros de la UPOV aportan recursos al proyecto. Asimismo, podrán participar en el proyecto todos aquellos miembros del Foro EAPVP que pertenecen a la UPOV. La primera reunión del proyecto piloto, organizada por Viet Nam y el Japón, tuvo lugar en Hanói (Viet Nam) el 11 de octubre de 2018.

5.2 Actividades de cooperación del Foro EAPVP (de septiembre de 2017 a enero de 2018)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes) |
| 1. Seminario nacional de sensibilización sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales | 12 de septiembre de 2017 | Nay Pyi Taw (Myanmar) | Fomento de la sensibilización sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV | Myanmar (115), China (3), República de Corea (4), Viet Nam (3), Oficina de la UPOV (2), OCVV (1), GNIS (1), Naktuinbouw (1), Japón (7) |
| 2. Orientaciones sobre el examen DHE del tomate | 16-18 de octubre de 2017 | Phnom Penh (Camboya) | Formación sobre el examen DHE del tomate | Camboya (9), Viet Nam (1), Japón (1) |
| 3. Visita de estudio de delegados de Myanmar sobre la protección de las obtenciones vegetales | 7-10 de noviembre de 2017 | Hanói (Viet Nam) | Fomento de la sensibilización sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV | Myanmar (2), Viet Nam (2) |
| 4. La protección de las obtenciones vegetales y sus repercusiones socioeconómicas | 20 de noviembre de 2017 | Ciudad Thai Nguyen (Viet Nam) | Fortalecimiento de la capacidad del sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV | Viet Nam (149), GNIS (1), Japón (1) |
| 5. Seminario de 2018 sobre la protección de las obtenciones vegetales  | 8-10 de enero de 2018 | Hangzhou (China) | Fortalecimiento de la capacidad del sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales con arreglo al Convenio de la UPOV | China (150), India (1), Viet Nam (1), Oficina de la UPOV (1), USPTO (1) y Japón (3) |
| 6. Curso de formación en el país sobre las directrices de examen del maíz | 22-26 de enero de 2018 | Nay Pyi Taw (Myanmar) | Formación sobre el examen DHE del maíz | Myanmar (30), Viet Nam (1), Japón (2) |

5.3 Curso internacional de formación organizado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA)

Tras el curso similar de formación celebrado en 2016, la JICA, en cooperación con la secretaría de la Oficina de la UPOV, organizó un curso internacional de formación de tres meses de duración, titulado “La protección de las obtenciones vegetales y el sistema de control de la calidad de las semillas para facilitar la distribución de semillas de alta calidad”, que tuvo lugar del 18 de junio al 21 de septiembre de 2018 en el Japón y Viet Nam, y en el que participaron tres alumnos de la Argentina, Myanmar y Viet Nam.

[Fin del Anexo IV y del documento]

1. Los documentos fueron aprobados a reserva de las nuevas observaciones que puedan formular China y la República de Corea en el plazo de seis meses. En el caso de que se proponga alguna enmienda, los documentos se distribuirán a todos los miembros del Foro y se examinarán con la intención de modificarlos por consenso. [↑](#footnote-ref-2)